

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - AGOSTO 2019

ACTUALIZACIONES ANTERIORES: FEBRERO 2014 / MAYO 2014 / MARZO 2015 / JUNIO 2015 / FEBRERO 2016 / MARZO 2016 / SEPTIEMBRE 2016 / MARZO 2017 / SEPTIEMBRE 2017 / FEBRERO 2018 / JUNIO 2018 / AGOSTO 2018 / DICIEMBRE 2018 / MARZO 2019 / MAYO 2019

Colección Práctica

Laboral | Empleados de comercio

José Luis Sirena

Lorena F. De Luca

ASIGNACIONES FAMILIARES. INCREMENTO DE MONTOS Y MODIFICACIÓN DE TOPES DE LOS RANGOS SALARIALES

SE ESTABLECE UN INCREMENTO EN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES Y LA MODIFICACIÓN EN LOS TOPES DE LOS RANGOS SALARIALES A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2019.
RESOLUCIÓN (ANSES) 201/2019, BO 7/8/2019

POR OTRA PARTE, SE INCREMENTA TAMBIÉN EL TOPE DE INGRESO DEL GRUPO FAMILIAR PARA LA PERCEPCIÓN DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES A \$129.190, A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2019.

ASIMISMO, LA PERCEPCIÓN DE UN INGRESO SUPERIOR A \$64.595 POR PARTE DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EXCLUYE A DICHO GRUPO DEL COBRO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES, AUN CUANDO LA SUMA DE SUS INGRESOS NO SUPERE EL TOPE MÁXIMO DE \$129.190.

RESOLUCIÓN (ANSES) 222/2019, BO 30/8/2019

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

AL LEER LA PÁGINA 279, TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2019. RESOLUCIÓN (ANSeS) 201/2019 Y RESOLUCIÓN (ANSeS) 222/2019****TRABAJADORES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA REGISTRADOS Y TITULARES DE LA LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO**

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Maternidad					
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)		Remuneración bruta			
Nacimiento					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 2.943	\$ 2.943	\$ 2.943	\$ 2.943	\$ 2.943
Adopción					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 17.615	\$ 17.615	\$ 17.615	\$ 17.615	\$ 17.615
Matrimonio					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 4.407	\$ 4.407	\$ 4.407	\$ 4.407	\$ 4.407
Prenatal					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525	\$ 5.447	\$ 5.044	\$ 5.447
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248	\$ 3.369	\$ 4.481	\$ 4.481
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025	\$ 3.042	\$ 4.049	\$ 4.049
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 129.190	\$ 527	\$ 1.036	\$ 1.554	\$ 2.056	\$ 2.056
Hijo					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525	\$ 5.447	\$ 5.044	\$ 5.447
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248	\$ 3.369	\$ 4.481	\$ 4.481
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025	\$ 3.042	\$ 4.049	\$ 4.049
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 129.190	\$ 527	\$ 1.036	\$ 1.554	\$ 2.056	\$ 2.056
Hijo con discapacidad					
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227	\$ 8.227	\$ 12.331	\$ 16.438	\$ 16.438
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818	\$ 7.936	\$ 11.895	\$ 15.855	\$ 15.855
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671	\$ 7.640	\$ 11.453	\$ 15.268	\$ 15.268
Ayuda escolar anual					
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 2.115	\$ 2.822	\$ 3.531	\$ 4.221	\$ 4.221
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad					
Sin tope de IGF	\$ 2.115	\$ 2.822	\$ 3.531	\$ 4.221	\$ 4.221

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdiel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Árboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Benegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campa-

mentos, Los Árboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

Zona 2: Provincia del Chubut.

Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

Zona 4: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

TITULARES DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

Asignaciones familiares	Valor gral.
Nacimiento	
IGF entre \$ 200 y \$ 129.190	\$ 2.943
Adopción	
IGF entre \$ 200 y \$ 129.190	\$ 17.615
Matrimonio	
IGF entre \$ 200 y \$ 129.190	\$ 4.407
Prenatal	
IGF entre \$ 200 y \$ 39.139	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 129.190	\$ 527
Hijo	
IGF entre \$ 200 y \$ 39.139	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 129.190	\$ 527
Hijo con discapacidad	
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671
Ayuda escolar anual	
IGF entre \$ 200 y \$ 129.190	\$ 2.115
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	
Sin tope de IGF	\$ 2.115

VETERANOS DE GUERRA DEL ATLÁNTICO SUR

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1
Nacimiento		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 2.943	\$ 2.943
Adopción		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 17.615	\$ 17.615
Matrimonio		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 4.407	\$ 4.407
Cónyuge		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 610	\$ 1.212
Prenatal		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 129.190	\$ 527	\$ 1.036
Hijo		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 129.190	\$ 527	\$ 1.036
Hijo con discapacidad		
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227	\$ 8.227
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818	\$ 7.936
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671	\$ 7.640
Ayuda escolar anual		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 2.115	\$ 2.822
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad		
Sin tope de IGF	\$ 2.115	\$ 2.822

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

TITULARES DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1
Cónyuge		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 610	\$ 1.212
Hijo		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 39.139	\$ 2.525	\$ 2.525
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 1.701	\$ 2.248
IGF entre \$ 57.403,01 y \$ 66.274	\$ 1.026	\$ 2.025
IGF entre \$ 66.274,01 y \$ 129.190	\$ 527	\$ 1.036
Hijo con discapacidad		
IGF hasta \$ 39.139	\$ 8.227	\$ 8.227
IGF entre \$ 39.139,01 y \$ 57.403	\$ 5.818	\$ 7.936
IGF desde \$ 57.403,01	\$ 3.671	\$ 7.640
Ayuda escolar anual		
IGF entre \$ 4.499,95 y \$ 129.190	\$ 2.115	\$ 2.822
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad		
Sin tope de IGF	\$ 2.115	\$ 2.822

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.

TITULARES DE ASIGNACIONES UNIVERSALES PARA PROTECCIÓN SOCIAL

Asignaciones para protección social	Valor gral.	Zona 1
Hijo	\$ 2.652	\$ 3.448
Hijo con discapacidad	\$ 8.642	\$ 11.235
Embarazo	\$ 2.652	\$ 3.448
Ayuda escolar anual	\$ 2.115	\$ 2.115
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	\$ 2.115	\$ 2.115

Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

Zona 1: Provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires.